



MENDOZA, 27 SET 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 29535/2022, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Ing. Jorge Orlando NORRITO, a partir del 01 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

El Formulario Nº 17 de la Circular Nº 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Ing. Jorge Orlando NORRITO. El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

O PAROLA SECAMA

k	1. Datos Personales del Docente
Apellido y Nombres	NORRITO, Jorge Orlando
Documento Único:	D.N.I. 13.998.192
CUIL o CUIT	20-13998192-9
Legajo n°	32.756

		2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
N	Desde el	01-07-2022	
١.,	≱Hasta el	31-12-2022	

3. Tipo			
Por exceso de acumulación de cargos			
Por superposición horaria			BX 84

4. Disposiciones Ap	licables
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo	II del Decreto Nacional 1246/2015
Ordenanza Nº 28/2000-CS.	
Ordenanza Nº 12/2000-R.	
Ordenanza Nº 71/89-R (de corresponder)	

Resol. - FI Nº 638/2022





Los cargos donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

	1.1. Descripción del Cargo:	ini kantan kasa mengangan pengangan pengangan berangan berangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengan Pengangan pengangan
Denominación del	Profesor Titular	
Cargo		
Dedicación	Simple	
Carácter	Efectivo	
Nº de Resolución	1057/2022-R (Efectivización docente)	
de designación		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

	1.2. Término de la última designación	MODELINGS SHEET
Desde el	01-05-2022	
Hasta el		

	1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2)	
3)	

1.4	. Denominación de la Unidad Académica
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Den-1.1. Descripción del Cargo: **Profesor Titular** Dedicación Simple **Efectivo** Carácter Nº de Resolución 1060/2022-R (Efectivización docente) de designación

0.00	MER .	
MY	, P	1.2. Término de la última designación
V. W. MES OF	Desde el	01-05-2022
My Mar very	Hasta el	
Ma. Ing. Le FARIA		
Ma. SECHE	1.3. Esp	pacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
\sim \wedge		IE. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

	1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):
1)	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2)	
3)	

1.4	. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA	
Subdependencia		
Control of the state of the best of the property of the property of the state of th		

Resol. - FI Nº 638/2022

DREGORA GETTERAL





CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Profesor Titular				: :
Dedicación	Semiexclusiva				
Carácter	Interino		-		
Nº de Resolución de designación	253/2022-CD	. 4			

2. Término de la última designación							
Desde el	01-07-2022					,gov.et	
Hasta el	31-12-2022		,				

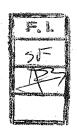
	3. Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o Asignatura o Área	o Seminario o	Taller):
1)	HIGIENE, SEGURIDAD Y ME	DIO AMBIENTE		
2)				
3)				

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad		
organismo público centralizado o descentralizado nacional	Х	
organismo público centralizado o descentralizado regional		
organismo público centralizado o descentralizado provincial		
organismo público centralizado o descentralizado municipal		
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado		
Nacional en carácter de representante de éste		
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado		
Nacional en carácter de representante de éste		
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial		

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares. ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 638/2022



Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

EELA QUERCETTI

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DECANA